

MAT.: AUTORIZA CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A INMUNIZACIÓN DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION.

MONTE PATRIA, 21 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde para el período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2016.-
- **Convenio Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención.**
- Resolución Exenta N° 858 de fecha 8 de Marzo de 2016.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.549

1.- APRUEBESE, Convenio Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención, suscrito con fecha 19 de Febrero de 2016, entre el Servicio de Salud Coquimbo representado por su Director Dr. Ernesto Jorquera Flores y La Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.

2.- ESTABLEZCASE que este Convenio tiene como objetivos:

- a) Lograr mediante coberturas de vacunación en los grupos específicos, inmunización contra la Influenza y Neumococo.

3.- ESTABLEZCASE que el Servicio de Salud se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado, la suma de **\$357.300.-** (Trescientos cincuenta y siete mil, trescientos pesos).-

4.- ESTABLESCASE que los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en 1 Cuota.

5.- ESTABLEZCASE que el presente Convenio tendrá vigencia desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Virginia A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

JDC/car.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas